

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2019-0817

Cúmplase lo resuelto por el superior, mediante providencia del dieciséis (16) de marzo de los corrientes. Ejecutoriado este auto, se dispone el archivo del presente incidente de desacato.

NOTIFIQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la
Secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La Secretaria

